

9073 RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Finalizado el plazo de admisión de instancias presentadas para participar en las pruebas selectivas convocadas por esta Universidad para cubrir vacantes de la Escala de Gestión del Organismo, procede, de conformidad con el punto 4.1 de la convocatoria (Resolución del Rectorado de fecha 21 de diciembre de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1988), publicar la lista de admitidos y excluidos según las siguientes relaciones:

Turno de promoción interna

Apellidos y nombre	DNI
Relación de aspirantes admitidos:	
1. Alvarez Caso, María Jesús	10.774.106
Relación de aspirantes excluidos:	
Ninguno.	

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI
Relación de aspirantes admitidos:	
1. Beato González, María del Carmen	28.294.594
2. Castañeda Frutos, Juan	13.721.706
3. Cortés Sampedro, Miguel F.	13.711.084
4. Costales Ortiz, Paloma	2.194.055
5. Fernández García, Juan Manuel	13.673.142
6. González Rivero, María del Pilar	13.903.997
7. Gurruchaga Orallo, Javier	13.758.009
8. Jiménez Blecua, María Isabel	17.837.495
9. López Rodríguez, María Luisa	13.669.040
10. Medina López, Jorge	24.157.293
11. Peñalosa Roy, Francisco Jesús	17.436.323
12. Pereda Torcida, Sergio José	13.761.570
13. Prego Iglesias, Eva María	15.929.136
14. San Miguel Robledo, José Antonio	13.751.988
15. Solar Balbas, Alicia	13.911.441
16. Vázquez Sánchez, Concepción	76.494.055
Relación de aspirantes excluidos:	
1. Alvarado Roldán, María Jesús	13.692.710
Causa de exclusión: Derechos de examen.	

Las personas relacionadas anteriormente tienen un plazo de diez días para subsanar los errores a que se hace referencia.

Dando cumplimiento a la norma 1.6, se pone en conocimiento de los aspirantes que el primer ejercicio tendrá lugar el día 3 de mayo, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, avenida de los Castros, sin número.

Del primer ejercicio, los aspirantes de promoción interna están exentos.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente a partir de la letra Y.

Santander, 8 de marzo de 1988.—El Rector, José María Ureña Francés.

9074 RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Universidad de León, por la que se convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archiveros y Bibliotecarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de esta Universidad aprobado por Real Decreto 1247/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e) de la misma, así como en el Estatuto de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archiveros y Bibliotecarios con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza, por el sistema general de acceso libre, vacante en la Escala Facultativa de Archiveros y Bibliotecarios de la Universidad de León.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les será aplicable la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Estatuto de la Universidad de León y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las fases de oposición y curso selectivo de formación, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de junio de 1988.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 - Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar 1, «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Rectorado de esta Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro 6 de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que éstas sean necesarias.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 304/000063067-9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, bajo el nombre de «Derecho de Exámenes de la Universidad de León».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros o irá acompañada del resguardo acreditativo de transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.